



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

5 de diciembre de 2023

DEMANDANTE: ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE, SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720210045300

TIPODE PROCESO: EJECUTIVO CONEXO

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE Y SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA, contra la sociedad COLFONDOS S.A., de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual fue allegada mediante memorial de fecha 22 de noviembre de 2023.

CAPITAL:

\$37.269.026 por concepto del retroactivo pensional causado entre el 24/09/2018 y el 30/04/2022.

\$23.920.000 por mesadas pensionales causadas a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta la fecha de la presentación de esta liquidación 22 de noviembre del 2023.

\$5.000.000 Por concepto de Costas procesales del ordinario laboral.

Para un total de capital de **\$ 66.189.026 - SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS.**

Se liquidaron los intereses moratorios desde la fecha 24 de septiembre de 2021 y hasta la fecha de la presentación de esta liquidación 22 de noviembre del 2023.

Para unos intereses moratorios de **\$86.612.862 - OCHENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.**

CAPITAL	INTERESES DE MORA	TOTAL LIQUIDACIÓN
\$66.189.026	\$86.612.862	\$152.801.888

Vencido el término, el juzgado se pronunciará al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f365bf4edefa403bb28e18ae0411ff6974e08a476738247cd2d1d42a775f06**

Documento generado en 05/12/2023 03:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>